



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056198/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente FERREYRA, Rubén Ariel, DNI n° 21.395.590, legajo n° 49748 ha incurrido en dos inasistencias injustificadas en el mes de setiembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 076/2019 y 014249/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar la sanción de Un (1) día de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sr FERREYRA, Rubén Ariel, DNI n° 21.395.590, legajo n° 49748, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 02 y 27 de setiembre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2°: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

